 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página 1 de 7
		Versión: 05

AUDITORÍA EXPRES 4-2017

SECRETARÍA DE GOBIERNO


VIGENCIA FISCAL 2017

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Junio de 2017

COPIA CONTROLADA



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página 2 de 7
		Versión: 05

CONSEJO DIRECTIVO

Contralora Municipal de Itagüí	MANUELA GARCES OSORIO
Contralora Auxiliar de Recursos Humanos, Físicos y Financieros	ADRIANA PATRICIA GRISALES REDÓN
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal	JUAN CARLOS JARAMILLO PALACIO
Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	FERNANDO JOSÉ VELEZ GIRALDO
Jefe Oficina Asesora de Control Interno	EDISON RESTREPO CHAVARRIAGA
Equipo Auditor:	YESICA LOZANO NORIEGA Líder de Programa

COPIA CONTROLADA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

**INFORME DEFINITIVO DE
AUDITORÍA**

Código: FO-AI-10

Página 3 de 7

Versión: 05

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN..... 4


1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO 5

2. RESULTADOS DE AUDITORÍA..... 6

3. OBSERVACIONES..... 6

COPIA CONTROLADA



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página 4 de 7
		Versión: 05

INTRODUCCIÓN


La Contraloría Municipal de Itagüí, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Exprés a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Itagüí, vigencia 2017, con el objetivo de atender la denuncia con radicados CMI201700080 con el objeto de atender una solicitud proveniente del Concejo Municipal de Itagüí donde se solicita hacer verificación de cuantos pasacalles tiene el doctor Carlos Andres Trujillo González en el Municipio de Itagüí, sí estos tienen acto administrativo de aprobación por parte del Municipio para su instalación e igualmente hacer verificación de los pagos para su instalación.

Es responsabilidad de la Secretaría de Gobierno el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Itagüí. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría Exprés que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptada, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Itagüí, consecuente con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el sistema Gestión Transparente de la Contraloría Municipal de Itagüí.

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página 5 de 7
		Versión: 05

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO


La Contraloría Municipal de Itagüí como resultado de la auditoría exprés 4-2017 a la Secretaría de Gobierno, conceptúa lo siguiente:

- En cuanto a esta denuncia CMI201700080 la Contraloría Municipal de Itagüí evidencia que en las Secretarías de Gobierno, en especial en la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Urbanística han seguido en el Decreto Municipal 994 de 2009, los cuales establecen “La publicidad Exterior Visual que se instale en el Municipio de Itagüí”



YESICA LOZANO NORIEGA
Líder de programa UFRI- Coordinador

COPIA CONTROLADA

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página 6 de 7
		Versión: 05

2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

Mediante el Radicado interno 486 de del 17 de mayo de 2017, la Contraloría Municipal de Itagüí define y asigna la Auditoría Exprés 4-2017, por la siguiente denuncia:


La denuncia CMI201700080 del 16 de mayo de 201, solicitada por el Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria, donde se solicita: “Hacer verificación de cuantos pasacalles tiene el doctor Carlos Andres Trujillo González en el municipio de Itagüí, sí estos tienen acto administrativo de aprobación por parte del municipio para su instalación e igualmente hacer verificación de los pagos para su instalación.

Mediante oficio con radicado interno 603 de 2 de junio de 2017, la Contraloría Municipal de Itagüí comunicó auditoría a la Secretaria de Gobierno, y mediante radicados internos 615 y 614 realizó solicitud de información referente a instalación y trámites que un particular debe hacer para la instalación de vallas publicitarias y su valor, adicionalmente, se solicita información sobre cuántos trámites ha realizado el exalcalde del Municipio de Itagüí Carlos Andres Trujillo González para la instalación de vallas, así como actos administrativos y pagos realizados para dicha instalación en el presente año. Adicionalmente se solicitó información sobre el registro del logo y eslogan “Itagüí ya cambio”, por parte de la administración anterior.

3. OBSERVACIONES

El día 12 de junio de 2017, mediante radicado interno 414 la Secretaría Jurídica dio respuesta una vez consultada la Secretaría de Hacienda Municipal y la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística, en ella se evidencia:

- Por medio de la Resolución 19819 de 2017 mediante la cual la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística autoriza una publicidad visual exterior de pasacalles al señor Carlos Andres Trujillo González, este acto administrativo se autorizó 5 pasacalles alusivos al día de las madres por un periodo de 8 días, y se liquidó mediante factura N° 17249 de 11 de mayo de 2017 por un valor de \$509.744 y cancelado mediante consecutivo N° 201701000000068.
- La Resolución 20545 de 17 de Mayo de 2017 mediante la cual la Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía, Integridad Urbanística autoriza una publicidad visual exterior de pasacalles al Señor Carlos Andres Trujillo González, este acto administrativo se autorizó 10 pasacalles alusivos al día de las madres por

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página 7 de 7
		Versión: 05

un periodo de 8 días y se liquidó mediante factura N° 17251 de 15 de mayo de 2017 por un valor de \$1.019.488 y cancelado mediante consecutivo N° 2017010000000072.

Nombre/ Identificación	Acto Administrativo	No. de pasacalles	Valor Liquidado	Consecutivo
Carlos Andres Trujillo González / Nit. 98.628.532	19819 de 2017	5 pasacalles	\$509.744	2017010000000068.
Carlos Andres Trujillo González / Nit. 98.628.532	20545 de 2017	10 pasacalles	\$1.019.488	2017010000000072.
		15 pasacalles	\$1.529.232	

Cuadro resumen de permisos otorgados al señor Carlos Andres Trujillo González para publicidad visual. Elaboración propia.

Adicionalmente, la Secretaría Jurídica manifiesta:

Que el logo y eslogan “Itagüí ya cambio” nace como una simple creación, que se manifiesta en el uso que se le dio en el cuatrienio anterior, la titularidad sobre la marca o la adquisición originaria de derecho, no nace en esa creación o con el uso, dado el sistema establecido en la Decisión 486, según el artículo 154, es el de prioridad de registro o atributivo, según la cual los derechos derivados del signo distintivo solo se radican en cabeza del titular en la medida en que exista registro ante la autoridad competente, razón por la cual solo el que inscriba la marca tiene derecho sobre ella. Conforme a lo anterior, la marca y el logo nunca fueron registrada como parece ser el presente caso, el municipio de Itagüí no tiene ningún derecho sobre la misma.

CONCLUSIÓN GENERAL

En total al señor Carlos Andres Trujillo González con Nit. 98.628.532 se le autorizó la publicidad exterior de 15 pasacalles instalados en el Municipio de Itagüí desde 11 mayo hasta el 18 de mayo de 2017, estos fueron liquidados y pagados por un total de \$1.529.232 (un millón quinientos veinte nueve mil doscientos treinta y dos pesos).

En cuanto a la marca y el logo “Itagüí ya cambio” no se encuentra registrada por el Municipio de Itagüí, debido a lo anterior no se tiene ningún derecho sobre la misma, por tal razón puede ser utilizado por cualquier persona natural o jurídica.